

ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Victoria Rosa Díaz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 514/2006, interpuesto por don Marco A. Sempere Alcocer contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 514/2006, interpuesto por don Marco Antonio Sempere Alcocer, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 514/2006, interpuesto por Marco Antonio Sempere Alcocer contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población denominada La Cancelada, del municipio de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional; al Oeste, por Río Guadaísa; al Este, por zona no urbanizada, y al Sur, por Mar Mediterráneo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 514/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Marco Antonio Sempere Alcocer contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 176/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuen-

tra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 176/06 JGQ-csp.
Notificado a: José Antonio Bueno Mateo.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierpes, núm. 78. Sevilla.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06 JGQ-csp, incoado a don José Antonio Bueno Mateo, con domicilio últimamente conocido en C/ Sierpes, núm. 78, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de octubre de 2006- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de julio de 2006 por la que se comunica la Resolución Definitiva Acogimiento

Familiar Simple, referente al menor R/N de A.B.R., expediente núm. 29/05/0445/00-352-2005-29-001214.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar.

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de octubre de 2006 por la que se comunica el acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar.

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino.

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar